

Clasificación/segmentos principales de oferta

Atención: éste no es un formulario para inserciones en el catálogo.
Le rogamos nos envíe la documentación debidamente cumplimentada.

Empresa: _____

¡Importante para el correcto emplazamiento de su stand!

En caso de que exponga productos en más de un apartado de esta clasificación, señale por favor el segmento de oferta principal en cuya área ha de emplazarse su stand.

¡Haga una cruz donde corresponda!

1. Técnica de montaje y manipulación

- Equipos e estaciones de montaje
- Almacenamiento
- Ordenación, clasificación, alimentación
- Interconexión, transporte
- Unión y ensamblaje
- Marcado
- Medición y verificación
- Elementos de básicos y de construcción
- Sistemas y equipamiento del puesto de trabajo

2. Robótica

- Fabricante
- Integradores de sistemas
- Componentes

3. Procesamiento industrial de imágenes

- Sistemas de visualización
- Distribuidores, componentes

4. Sistemas de posicionamiento

5. Técnica de accionamiento

6. Sensórica

7. Técnica de control

8. Técnica de seguridad

9. Técnica de alimentación

10. Software

11. Servicios y prestadores de servicios

12. Investigación y tecnología

Otros

Campos de aplicación

De gran ayuda para el trabajo de publicidad y de prensa de AUTOMATICA.

Hágase una cruz donde corresponda.

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Automoción OEM y proveedores | <input type="checkbox"/> Industria del plástico y del caucho |
| <input type="checkbox"/> Construcción | <input type="checkbox"/> Aeronáutica y astronáutica |
| <input type="checkbox"/> Industria química | <input type="checkbox"/> Industria procesadora del metal |
| <input type="checkbox"/> Industria eléctrica y electrónica | <input type="checkbox"/> Industria del papel y de artes gráficas |
| <input type="checkbox"/> Industria de las bebidas y industria alimentaria | <input type="checkbox"/> Industrias farmacéutica, cosmética y médica |
| <input type="checkbox"/> Procesamiento de la madera | <input type="checkbox"/> Energías renovables |
| <input type="checkbox"/> Industria de la información y la comunicación | <input type="checkbox"/> Industria del embalaje y del envase |

Dirección alternativa de la factura

Por aquellos servicios que la MMG haya prestado o vaya a prestar al expositor como contratante, la Messe München GmbH no puede, por motivos jurídico-fiscales del impuesto sobre la venta, extender o transferir facturas a un receptor que no sea el expositor. Messe München GmbH solo puede extender facturas a sus contratantes. Si fuera necesario que las facturas no se extendieran a su nombre sino a otro nombre, le rogamos ponerse en contacto con la dirección de AUTOMATICA para encontrar una solución fiscalmente correcta.

Factura final solo en caso de cambiar la razón social

Recuerde que la factura final solo puede extenderse a la dirección de la factura arriba indicada, utilizada también para la factura de admisión. Solo de esta manera es posible compensar los pagos por anticipado realizados con los servicios realmente demandados. En caso de que el expositor desee que se modifique una factura, ya sea por cambios en el nombre, en la forma jurídica o en la dirección del receptor de la factura, el expositor deberá abonar a la MMG un importe de 50,- EUR más IVA por cada modificación de la factura, a no ser que los datos contenidos en la factura original referentes al nombre, la forma jurídica o la dirección del expositor de la factura fueran erróneos y la MMG haya de responder de estos errores.

Título de la feria:

AUTOMATICA

5.º Feria Internacional de Automatización y Mecatrónica

Lugar: Nuevo Recinto Ferial de Múnich

Fechas del certamen y horarios:

**Del martes, 22 de junio, al viernes, 25 de mayo de 2012
de 9.00 a 17.00 h**

Organizada y promovida por

**Messe München GmbH (MMG), Messegelände, 81823 München,
Alemania, Tfno. (+49 89) 9 49-2 01 21/22, fax (+49 89) 9 49-2 01 29
info@automatica-munich.com, www.automatica-munich.com**

Patrocinada por

**VDMA Robotik + Automation, Lyoner Straße 18, 60528 Frankfurt,
Alemania, Tfno. (+49 69) 66 03-15 90, fax (+49 69) 66 03-25 90
www.vdma.org**

Condiciones Especiales de Participación (B)

Todos los precios indicados a continuación son precios netos, a los que hay que añadir respectivamente el IVA establecido por la ley.

B 1 Inscripción (cf. A 1)

La inscripción se efectúa mediante el formulario adjunto, que una vez cumplimentado y firmado con efecto jurídicamente vinculante, debe remitirse en el menor plazo posible a MMG.

Asignación de espacios: a partir del 15 de mayo de 2011

B 2 Admisión (cf. A 2)

Son admitidos todos los fabricantes alemanes y extranjeros, filiales, importadores, comerciantes de fabricantes autorizados o empresas de servicios. Todos los objetos expuestos deben tener su correspondencia en la clasificación de productos de este certamen ferial, y figurar en el formulario de inscripción con indicación exacta del tipo y nombre de producto. No se permite exponer objetos que no estén inscritos y admitidos, ni máquinas usadas. La admisión es competencia de los organizadores de la feria. Los organizadores de stands colectivos no se consideran expositores a los efectos de las «Condiciones Especiales de Participación (B)».

B 3 Tasa básica

Por los expositores, coexpositores y empresas de stands colectivos se cobrará una tasa básica de 195,- EUR. Esta tasa incluye las siguientes prestaciones: inserción de los datos básicos y un segmento de oferta en el catálogo ferial, en la base de datos de los expositores (B12) y una casilla electrónica.

B 4 Coexpositores (cf. A 1/2/4)

Por los coexpositores se cobrará la tasa básica (B 3). Los coexpositores deben ser inscritos por el expositor en Messe München GmbH mediante un formulario que será enviado por correo aparte al expositor. La facturación de la tasa básica se efectuará a través del expositor. No es posible la participación de empresas en calidad de empresas adicionalmente representadas (cf. A 4).

B 5 Precios de participación/Pago anticipado de servicios (cf. A 7)

- a) Tasa básica 195,- EUR
- b) Los precios netos de participación por m² de suelo ocupado son los siguientes (dimensiones mínimas del stand: 20 m²):

Stand en línea (un lado abierto)	190,- EUR
Stand en esquina (dos lados abiertos)	220,- EUR
Stand cabecera (tres lados abiertos)	230,- EUR
Stand isla (cuatro lados abiertos)	240,- EUR

En caso de **stands de dos plantas**, el precio por la superficie superior se facturará según el 50% del precio de participación que corresponda entre los indicados anteriormente.

El precio de participación incluye tanto el alquiler de la superficie del stand como las amplias prestaciones de servicios de MMG, tales como asesoramiento, trabajos de concepción y relaciones públicas, organización y técnica.

c) **Por los servicios que requieran ser encargados previamente (cf. A 7) se cobrarán anticipadamente 15,- EUR netos por metro cuadrado de superficie de exposición alquilada.**

d) En el precio de participación está incluido un número ilimitado de bonos para invitaciones de un día para sus clientes (véase B 14).

e) Cuota AUMA

AUMA, Ausstellungs- und Messeausschuss der Deutschen Wirtschaft e.V. (Comité de Exposiciones y Ferias de la Industria Alemana), cobra a todos los expositores una **cuota de 0,60 EUR** por metro cuadrado de superficie de exposición arrendada. Esta cuota es facturada por MMG y abonada directamente a AUMA.

B 6 Plazos y condiciones de pago (cf. A 7)

Deben respetarse los plazos de pago indicados en el documento de admisión/factura. El abono previo de la totalidad de los importes facturados es condición necesaria para la ocupación de la superficie de exposición, la inserción en el catálogo y la entrega de carnets de expositor. Los importes de todas las facturas extendidas por MMG en relación con el certamen, deben abonarse en euros mediante transferencia bancaria a una de las cuentas indicadas en la factura correspondiente, sin deducciones de ningún tipo, libres de gastos y con indicación del número de cliente.

B 7 Plazos de montaje y desmontaje (cf. A 14)

Montaje:

a partir de las 8.00 h del 18 de mayo de 2012

Si en casos especiales se requiriera realizar el montaje en una fecha anterior, rogamos que con la debida antelación se ponga en contacto con el Departamento de Asistencia Técnica a Expositores.

El último día de montaje, el 21 de mayo de 2012, todos los vehículos de suministro y montaje deberán **abandonar los pabellones y las zonas de carga y descarga antes de las 18:00 h**. Los vehículos que todavía se encuentren en el recinto ferial después de la fecha y hora arriba indicadas, serán retirados por MMG a cuenta y riesgo del expositor correspondiente. **El plazo de montaje sólo se prorrogará en casos excepcionales con la autorización por escrito del Departamento de Asistencia Técnica a Expositores.**

Desmontaje:

a partir de las 17.00 h del 25 de mayo de 2012, hasta las 18.00 h del 30 de mayo de 2012

No es posible prorrogar los plazos previstos para el desmontaje. **No estará permitido empezar con el desmontaje antes del 25 de mayo de 2012 a las 17.00 h.**

B 8 Estructuración y equipamiento del stand

La altura máxima de los stands de una planta en los pabellones será de 5,00 m y la de los de dos plantas de 6,00 m. La altura máxima de los elementos publicitarios será de 7,50 m en su borde superior. Esta restricción en la altura es válida para soportes publicitarios, elementos colgantes, etc. En casos excepcionales, y dependiendo de la posición y configuración del stand, el Departamento de Asistencia Técnica a Expositores podrá autorizar montajes de mayor altura. Para montar stands con una altura superior a 3,00 m, o stands de dos plantas, es necesario obtener la autorización expresa del Departamento de Asistencia Técnica a Expositores.

El diseño y configuración del stand deberá adaptarse al tipo de stand alquilado (stand isla, cabecera, en esquina, en línea) (por ejemplo, mediante sistemas de paredes divisorias). A fin de preservar la imagen de AUTOMATICA como feria de comunicación y trabajo, deberá prestarse atención a planificar un diseño abierto del stand. En este sentido, MMG está autorizada a prescribir modificaciones en la configuración del stand.

El lado posterior de las paredes de separación con el stand vecino deberá ser blanco y mantenerse limpio y con aspecto neutro y exento de material de instalación. Los soportes publicitarios orientados hacia stands vecinos deberán mantener una distancia mínima de 2,00 m con el límite del stand. Los agregados publicitarios no deberán producir luz cambiante o intermitente.

En principio sólo se pondrán a disposición las paredes de separación de MMG a petición del expositor. El expositor no deberá alterarlas o tratarlas de ninguna forma. Solamente las empresas contratantes de MMG están autorizadas a efectuar los trabajos de encolado, empapelado y pintura. Únicamente podrán ponerse clavos en los listones incorporados al efecto. El grapado está terminantemente prohibido por motivos de seguridad.

Para otros trabajos de preparación del stand le enviaremos oportunamente las Hojas de Pedido de Servicios Técnicos en CD-ROM.

Los planos de los stands, con indicación de planta y alzado, deberán presentarse por duplicado al Departamento de Asistencia Técnica a Expositores para su aprobación. El correspondiente plazo de presentación de planos concluye 6 semanas antes de que comience el montaje.

B 9 Instalaciones técnicas

Las solicitudes de instalación eléctrica, toma de agua, así como de teléfono, sólo pueden ser atendidas si se presentan no más tarde del **30 de marzo de 2012**, utilizando las hojas de pedido puestas a disposición por MMG. MMG se reserva el derecho de imponer un sobreprecio por las solicitudes enviadas con retraso.

Mediante estos impresos MMG da a conocer las condiciones de entrega y las tarifas de conexión exactas.

B 10 Utilización de máquinas de trabajo

Sólo se permite la utilización de grúas, vehículos elevadores y plataformas de trabajo que hayan sido puestas a disposición por las correspondientes firmas de servicios con autorización de MMG. En determinados casos será necesario llegar a un acuerdo con el Departamento de Asistencia Técnica a Expositores de MMG.

B 11 Reglamentación de las ventas

No está permitida la venta en mano ni otras prestaciones o entregas de mercancías que se efectúen directamente desde el stand. La exhibición pública de los precios de venta no está permitida. Los artículos de exposición únicamente se podrán suministrar a los compradores después de finalizada la feria.

De acuerdo con el § 64 GewO (Reglamentación Industrial en Alemania), sólo está autorizada la venta a revendedores comerciales, a consumidores comerciales o a mayoristas.

B 12 Catálogo, Internet

Con ocasión del certamen se confecciona un catálogo oficial y una base electrónica de datos de los expositores. En las listas de expositores de estos medios figuran en orden alfabético todos los expositores (además de coexpositores y empresas de stands colectivos).

Los datos mínimos reflejados comprenden denominación de la empresa, C.P., población, un segmento de oferta, pabellón y número de stand. Mediante un formulario de pedido aparte, se ofrece a los expositores (además de a los coexpositores y empresas de stands colectivos) la posibilidad de incluir otros datos (también de los coexpositores y empresas de stands colectivos), por ej. en la lista de mercancías, además de poder elegir otras posibilidades de presentación en estos medios. Los formularios son enviados a los solicitantes con la debida antelación. MMG no garantiza la exactitud e integridad del catálogo ni, del banco electrónico de datos de los expositores.

En caso de que no indique en el formulario de pedido ningún segmento de oferta para su inserción en los medios señalados más arriba, MMG se reserva el derecho de escoger un segmento de oferta del formulario de inscripción.

El expositor (también coexpositores y empresas de stands colectivos) es responsable único de la legitimidad, en particular de la legitimidad relativa al derecho de competencia, del anuncio puesto a instancias suyas en el catálogo ferial y en el banco electrónico de datos de los expositores de Messe München GmbH.

En caso de que terceros entablen reclamaciones contra Messe München GmbH por ilicitud del anuncio, tanto jurídica como relativa al derecho de competencia, el anunciante exime completamente a Messe München GmbH de todas las reclamaciones entabladas, incluyendo todos los costes de defensa jurídica que sea necesaria por parte de Messe München GmbH.

Esto es igualmente válido para las informaciones de los expositores, coexpositores y empresas de stands colectivos introducidas a instancias de los respectivos expositores, coexpositores o empresas de stands colectivos en el catálogo ferial, en el banco electrónico de datos de los de Messe München GmbH.

B 13 Carnets de expositor

Para el periodo de celebración del certamen ferial, cada expositor recibe gratuitamente tres carnets de expositor por su superficie de stand de hasta 20 m². Por cada 10 m² adicionales, ocupados parcial o totalmente, se pondrá a su disposición un carnet de expositor adicional y, a partir de 101 m², uno por cada 20 m².

La inclusión de coexpositores no conlleva un aumento del número de carnets de expositor. Pueden adquirirse carnets adicionales de expositor en la Dirección del Proyecto. Los carnets de expositor están destinados únicamente al personal del stand; no está autorizada su entrega a terceros.

El carnet de expositor permite el uso gratuito de los transportes públicos de Munich (red MVV), en toda su extensión, desde la víspera del certamen hasta el día siguiente al mismo.

B 14 Bonos para entradas de un día

Con la oferta de medios publicitarios (disponible a partir de la primavera de 2012), los expositores, coexpositores y empresas en stands agrupados tienen la posibilidad de solicitar un número ilimitado de bonos de entradas para un día o entradas electrónicas. Todos los bonos canjeados para entradas de un día o entradas electrónicas están incluidos en el precio de participación y no se facturan aparte.

B 15 Circulares

Una vez asignados los stands, se informará mediante circulares a los expositores sobre otros detalles referentes a la preparación y realización de la feria.

B 16 Ruidos, sonido de fondo

Únicamente se admitirán actuaciones musicales en el recinto ferial con una autorización especial por escrito de MMG.

Las demostraciones de máquinas, así como presentaciones de video, presentaciones musicales y otras formas de espectáculo, deberán llevarse a cabo de tal manera que no causen perjuicios ni molestias a los visitantes o a otros expositores.

Volumen máximo de sonido en máquinas: 70 dB(A)

Volumen máximo de sonido en presentaciones de video: 70 dB(A)

MMG se reserva el derecho de limitar o prohibir cualquier tipo de presentación o espectáculo. No están permitidas las instalaciones dotadas de amplificación electrónica.

B 17 Modificaciones

MMG se reserva el derecho de efectuar cambios o modificaciones que conciernan al desarrollo técnico y la seguridad del certamen.